

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
PRESIDENCIA

USHUAIA, 20 NOV. 1996

**VISTO** la nota presentada por la señora María Elena RODRÍGUEZ de la Ciudad de Río Grande; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma plantea la extrema situación por la que está atravesando, ya que se encuentran sin trabajo y se van consumiendo los ahorros que tanto costaron a lo largo de años de lucha.

Que dos de sus hijos padecen de enfermedades congénitas que deben ser tratados y controlados periódicamente y que debido a la falta de recursos de la familia se han tenido que suspender.

Que esta Presidencia considera que es de suma importancia la situación que padece esta familia, por lo cual es viable que en carácter de cortesía se colabore con ellos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE  
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS  
DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** ABONAR -en carácter de cortesía- la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) a la señora María Elena RODRÍGUEZ, DNI N° 14.839.158, con domicilio en calle Hna. WEBER 535 de la Ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTICULO 2°.-** LIBRESE cheque c/Banco de la Provincia de TDF a nombre de la señora María Elena RODRÍGUEZ, el que será entregado por el señor Presidente.

**ARTICULO 3°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 4°.-** REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 210 /96.-**